

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00012, indicándose que se encuentra pendiente resolver sobre liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

Según obra en el proceso, de la misma se corrió traslado el día 08 de abril de 2024, transcurrido el término no se realizó objeción alguna. Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidenció existencia de depósito judicial para este proceso. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 259

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00012

DEMANDANTE: CHEC S.A E.S.P

DEMANDADO: MARIA ISABEL CORTES VASQUEZ

Corrido el traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por el apoderado del demandante, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Ahora bien, revisada la liquidación allegada se tienen las siguientes observaciones:

1. Mediante auto de fecha 03 de febrero de 2022, se libró mandamiento de pago y se dispuso que los intereses de mora se liquidarían desde el 31 de agosto de 2021; revisada la liquidación presentada, se observa que los mismos fueron liquidados desde el 01 de septiembre de 2022

Por lo anterior, procede el Despacho a realizar la modificación de la liquidación de crédito allegada y además se actualizará hasta el 17 de abril de 2024.

0150/01	feb-24	34,96	2,530%	30	\$47.869,39		\$3.357.140,51
							\$3.357.140,51
0400/02	mar-24	33,30	2,424%	18	\$27.521,74		\$3.384.662,24
							\$3.384.662,24
0598/03	abr-24	33,09	2,411%	17	\$25.848,47		\$3.410.510,71
							\$3.410.510,71
					\$ 1.518.345,71	\$ 0,00	\$4.928.856,42

RESUMEN

Capital	\$ 1.892.165
Intereses moratorios	\$ 1.518.345,71
Capital e intereses	\$ 3.410.510,17
Menos total abonos	\$ -
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO
	\$ 3.410.510,17

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito realizada por el juzgado y actualizada hasta el 17 de abril de 2024.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A contra el señor OMAR EMILIO SALAS ZABALA.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada y actualizada hasta el 17 de abril de 2024 por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5aeb98b422f1901a0509ae64b2f2d574bf72bd432257a0bb9a6790cc930745d**
Documento generado en 17/04/2024 02:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>